

2023-373

CONSTANCIA: Manizales, febrero 1 de 2024. La deajo en el sentido que al revisar el expediente se advierte el Área de notificación del Complejo carcelario y penitenciario de alta y mediana seguridad de Ibagué "Picaleña", presentó el soporte de la notificación personal a la persona privada de la libertad, con fecha del 3 de noviembre de 2023.

Está pendiente la práctica de visita social, procediéndose cuando se realice el nombramiento de la Asistente social del juzgado.

Pasa para resolver.



**CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA**

Auto de sustanciación número 200

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Primero de febrero de dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, dentro del proceso de **CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovida por la adolescente **K.J.A.M.** representada por su progenitor **JUAN DIEGO ALZATE RÍOS**, a través del Defensor de familia, contra **ANA MILENA MARULANDA HERNÁNDEZ**, se agrega al expediente el acta de notificación personal a la persona privada de la libertad.

NOTIFÍQUESE



**MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ**

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd2dff62a7a3d76872677b1b080ae0af1ea3626b9fa10a7c41e7ffd7a03d35a**

Documento generado en 01/02/2024 11:48:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>